



Asamblea General

Distr. general
29 de enero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 122 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/56/653)]

56/237. Cuenta para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, y 52/220 y 52/221 A, de 22 de diciembre de 1997,

Reafirmando sus resoluciones 52/235, de 26 de junio de 1998, 53/220 A, de 7 de abril de 1999, 53/220 B, de 8 de junio de 1999, y 54/15, de 29 de octubre de 1999,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo¹, incluidas las observaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que figuran en la sección V de dicho informe, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Expresa preocupación* por la baja tasa de ejecución de los proyectos realizados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo;
2. *Insta* a que los proyectos se ejecuten más rápida y eficazmente y pide que en las propuestas de proyectos se incluyan todos los gastos, incluidos los gastos de apoyo, estén o no financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo;
3. *Pide* al Secretario General que incluya en su próximo informe la fecha de iniciación, el organismo de ejecución y las fechas previstas de terminación de todos los proyectos en curso y que presente explicaciones de cualquier cambio en las fechas previstas de terminación;
4. *Pide también* al Secretario General que intensifique las gestiones para reforzar medidas de eficiencia que puedan redundar en economías sostenibles con miras a aumentar los recursos de la Cuenta para el Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 54/15;
5. *Reafirma* que los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo deben ejecutarse de conformidad con lo dispuesto en sus resoluciones 53/220 A y 53/220 B;

¹ A/55/913.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No.7 (A/56/7), cap.II, secc. A, párrs. XIII.1 a XIII.5.*

6. *Acoge con beneplácito* el hecho de que la ejecución de los proyectos aprobados financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo repercute en el desarrollo de un país, es eficiente en función de los costos, en particular gracias al empleo de tecnología de la información y las comunicaciones, y es concebida y ejecutada de consuno por varias entidades de las Naciones Unidas;

7. *Pide* al Secretario General que mantenga en observación la tasa de ejecución de los proyectos con miras a determinar los proyectos que no producen resultados satisfactorios y las causas de ello, y que presente propuestas para corregir esa situación o redistribuya fondos de esos proyectos entre aquéllos que están produciendo resultados;

8. *Decide* mantener en examen la cuestión del funcionamiento de la Cuenta para el Desarrollo y pide al Secretario General que le presente un informe sobre el particular en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

*92ª sesión plenaria
24 de diciembre de 2001*